



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE : ÓSCAR GIOVANNY RINCÓN PIÑEROS  
DEMANDADOS : CLAUDIA LICED ARENAS ARANZALES  
RADICACION : 2017-00240

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de marzo de 2018. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede, se indica a la apoderada que si la demandada no ha realizado los pagos correspondientes a la cuota de alimentos fijada, debe adelantar el o los procesos pertinentes para obtener su pago.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 21 del

04 ABR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
SECRETARIA